

DECRETO Nº 3.789

LAJA, diciembre 12 del 2011

EZ DIAZ

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo LUIS ARROYO ARROYO, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 17º E.M., Escalafón Auxiliar, visada por Secretaria Municipal (s);
- 2..- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- CONCEDASE permiso administrativo LUIS ARROYO ARROYO, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 17º E.M., Escalafón Auxiliar, por la mañana del día 15 y por el día 16 de diciembre del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KARINASEPULVEDA MORA SEGRETARIA MUNICIPAL (S)

JGD/KSM/ACD/mage.-DISTRIBUCION:/

Depto. Administración y Finanzas

Control Interno- SS MM.

Interesado

www.munilaja.cl

.....